



RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 16 de septiembre de 2014, en la que declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 18 de octubre de 2013, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 16 de septiembre de 2014, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 196, de 6 de octubre de 2014, se aprueban la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria convocado por Resolución de 18 de octubre de 2013.

Con posterioridad se ha constatado que existe constancia documental en el expediente administrativo de D. Luis Juan San José Mallén de nombramiento en propiedad en la categoría y especialidad convocada, por ello, de conformidad con la Resolución de 7 de julio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifican las Resoluciones por la que se convocan diversos procesos selectivos en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de la doctrina jurisprudencial consolidada del Tribunal Supremo, STS 1599/2013 de 21 de marzo y STS 1904/2013 de 3 de abril, según las cuales: "no podrán tener el nombramiento de superación de las pruebas de selección aquellos participantes en los procesos selectivos que ya posean con carácter fijo esa misma categoría profesional de personal estatutario de los servicios de salud", en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Anular de la relación definitiva de admitidos al siguiente participante que pasa a la relación de excluidos:

Número Registro 53 N.I.F. número 19088441M San José Mallén, Luis Juan Turno de acceso Libre Causa de exclusión: K Tener plaza en propiedad en la categoría convocada.

Segundo.— La relación definitiva de admitidos y excluidos con la modificación correspondiente, se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://www.aragon.es/sas> y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 14 de abril de 2015.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ÁNGEL SANZ BAREA**